

Hoy julio doce (12) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el día 27 de mayo del presente año, a las 11:17 horas, al correo electrónico institucional se allegó el oficio N° 0117-C procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Garagoa Boyacá y el 24 de junio del presente año a las 15:24 horas, el apoderado allega constancia de citación para notificación personal enviada al ejecutado, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00024-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	AUGUSTO MARTÍNEZ FONSECA.
APODERADO:	Dr. JOSÉ DIÓGENES CUBIDES CÁRDENAS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
EJECUTADO:	JOSÉ RAMIRO TRIANA MARTÍNEZ.

Julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021).

Incorpórese al cuaderno respectivo del cartulario el oficio N° 0117-C, del 26 de mayo del presente año, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Garagoa Boyacá, mismo que se deja a disposición de la actora, quien, para la obtención del mismo, podrá hacerlo a través de los canales digitales con que cuenta este Despacho Judicial.

Frente a los documentos allegados por el apoderado al correo electrónico de este Despacho el 24 de junio de la presente calenda, contentivos de la citación realizada al ejecutado para la notificación personal, se ordena anexarlo al cuaderno respectivo del paginario; mismo se resolverá en el escenario procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 029 FIJADO HOY 15-07-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>_____ JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

j01U E. J.r.r.A. S.J.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccca2624edb653416f190951ba73955f4849f4102ae4a65ca3e9c252b277e7f1

Documento generado en 14/07/2021 12:18:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>